

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de mayo de 2010, aprobó los padrones correspondientes al presente ejercicio que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 15 de junio al 15 de agosto, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurridos los correspondientes plazos en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos, según los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.
- Los padrones se expondrán al público por el plazo de un mes.
- Lugar de pago: jueves, de diez de trece horas, en la Casa Consistorial.
- Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 20 de mayo de 2010.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/5.821/10)